

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 19, de 1968, por el Procurador don Luis Vigil, en nombre de "Térmicas Asturianas", Electra del Viesgo", "Hidroeléctrica del Cantábrico" y "Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.", contra acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1967, de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón, recaída en expediente de controversia número 17-66.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 20 de febrero de 1968.
El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 22, de 1968, por el Procurador señor G. Bernardo Landeta, en nombre y representación de don José Luis Martínez González, contra acuerdo del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 5 de junio de 1967, en expediente de justiprecio, correspondiente a la expropiación de la finca número 119, de las afectadas por las obras, de la variante entre Oviedo y Figaredo, carretera número 630 de Gijón a Sevilla.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conoci-

miento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 23 de febrero de 1968.
El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 23, de 1968, por el Procurador señor G. Bernardo Landeta en nombre y representación de don José Luis Martínez González, contra acuerdo del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 5 de junio de 1967, en expediente de justiprecio, correspondiente a la finca número 119 de las afectadas por las obras de la variante entre Oviedo y Figaredo, carretera número 630 de Gijón a Sevilla.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 23 de febrero de 1968.
El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don Aurelio Bueno Quesada, en funciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 24, de 1968, por el Procurador señor G. Bernardo Landeta en nombre y representación de don Santos Sariago Fernández, contra acuerdo de 2 de junio de 1967, correspondiente a la expropiación de la finca número 118 de las afectadas por las obras de la variante entre Oviedo y Figaredo, carretera número 630 de Gijón a Sevilla.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren inte-

rés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 23 de febrero de 1968.
El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Rafael Casimiro Menéndez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

"Avilés, doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José María Requena e Irizo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Avilés, los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis María Antolín Bravo en representación de don José López Abella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, contra los esposos don Alfonso Bernardo Vázquez y doña Angeles Llana López ambos mayores de edad, y con domicilio también en esta villa, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los demandados don Alfonso Bernardo Vázquez y su esposa doña Angeles Llana López, y con su producto hacer trance y cumplido

pago al ejecutante don José López Abella, de la cantidad de ciento veintinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y seis céntimos de principal, mil setecientos cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de los gastos de los protestos, los intereses legales de la cantidad principal desde la fecha de los referidos protestos y las costas causadas y que se causen, que se imponen a dichos demandados. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Requena.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro el presente en Avilés, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Casimiro Menéndez Blanco.

DE GIJON

Cédula de citación

En el juicio de faltas 61 de 1968, seguido a virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra Manuel Joaquín Moras, de 29 años, natural de Samile (Portugal), soltero, hijo de María y Alfonso Dos Santos Fernández, de 36 años, natural de Braganza (Portugal), soltero, hijo de Miguel y Palmira, domiciliados últimamente en Gijón, y actualmente en ignorado paradero, se acordó por providencia de hoy, citar a los referidos denunciados, para que el día once de marzo próximo, a las nueve y cinco minutos, comparezcan en la Sala de Audiencia a la celebración del juicio.

Y para que les sirva de cédula de citación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en

Gijón, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.

—:—

Don Enrique Parra Fernández, Oficial habitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 32 del corriente año, registrado en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento, primer resultando y fallo literalmente, dicen:

Sentencia

"En la villa de Gijón, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Domingo González Sastre, Juez municipal sustituto del número 2 de los de esta población los presentes autos de juicio verbal de faltas por hurto, seguidos por denuncia de la Comisaría de Policía de esta villa, siendo denunciado Enrique Naveiras Rivera, de veinte años, soltero, carpintero, de esta vecindad y perjudicados personas desconocidas, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

1.º—Resultando: Que en un día no bien determinado de la segunda quincena de octubre del pasado año y hacia las veintitrés horas, Enrique Naveiras Rivera, se apoderó, con ánimo de lucro, sacándolo del interior de un coche parado en la Avenida de Hermanos Felgueroso, de una escopeta de aire comprimido valorada en seiscientas pesetas, igualmente otro día de principios del siguiente mes de noviembre, aquél se apoderó, con idéntico fin, de otro coche estacionado en el poblado de La Camocha, de un chal de lana, de una caja con parches vulganizantes y un talonario, tasados en ciento quince pesetas y por último en otro día de mediados del mismo mes y hacia las dos de la madrugada, así mismo con igual fin, de varias herramientas valoradas en setenta y cinco pesetas, que estaban en una motocicleta, marca "Vespa", también estacionada en La Camocha, objetos todos que fueron recuperados por la Policía y que están depositados en este Juzgado por desconocerse sus dueños. Hechos probados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Enrique Naveiras Rivera, como autos criminalmente responsable

de tres faltas de hurto ya definidas a la pena de cinco días de arresto menor por cada una y al pago de las costas judiciales. Entréguese los objetos recuperados reseñados en el primer resultando de esta resolución a quienes acrediten ser sus respectivos propietarios. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo González.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación a los perjudicados, personas desconocidas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Enrique Parra Fernández.

—:—

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 292 de 1966, promovidos a nombre de don Nicanor Noval Hevia y doña Paz y don Manuel García Álvarez, contra don Luis Lobo García y su esposa doña Marina García Álvarez, vecinos de Mieres, con domicilio en calle de Jerónimo Ibrán, número 9. 3.º, acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento a los ejecutados:

1.—Camión Pegaso, matrícula de Oviedo, número 29.539. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

2.—Camión Pegaso, matrícula de Oviedo, número 44.784, valorado en ciento cinco mil pesetas.

3.—Camión Pegaso, matrícula LE-10.389, valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

4.—Land Rover Santana, matrícula O-71.513, por ser vehículo que se ha comprado a plazos y teniendo en cuenta la parte pendiente de cobro por la casa representadora la cual se ha reservado el dominio, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

5.—Las participaciones sociales que a los ejecutados corresponden en la Compañía Cerámica "La Barrosa, S. L.", domiciliada en Mieres, así como la parte proporcional de las rentas que produce, valorado en doscientas cincuenta y seis mil ochocientas pesetas.

6.—Un trozo de terreno en La Vega de Abajo, de Mieres, de quinientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros y noventa y tres decímetros cuadrados y en él un edificio de

dos plantas; linda, frente o Sur, calle S, hoy calle Asturias; derecha entrando, de Amparo Muniellos, Julio Cienfuegos y Avelino Iglesias; izquierda, Manuel Fernández Prieto y espalda, Ignacio Bernaldo de Quirós y hermanos. Finca 32.793 del Registro de la Propiedad de Mieres, inscrita al folio 48, libro 370. Valorada en un millón quinientas cincuenta y ocho mil setecientas cuarenta pesetas.

7.—Bajo destinado a local comercial con frente a calle Conde de Guadalhorce, señalado con el número 33; mide 145 metros cuadrados hasta el fondo del bloque posterior del inmueble entero y está situado a la derecha entrando de un edificio sito en el número 33 de referida calle, en Mieres; linda, derecha entrando, pasadizo cubierto que separa el inmueble de propiedad de Jesús Hevia; izquierda, portal y hueco de escalera del edificio en que está emplazado, y fondo o espalda, con terreno de Oscar Blanco García. Finca 38.129 del Registro de la Propiedad de Mieres, inscrita al folio 221 del libro 403. Valorado en seiscientas mil pesetas.

Importe total de la valoración, dos millones setecientas cinco mil quinientas cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y simultáneamente, el mismo día y hora, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Mieres bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el importe de valoración de los bienes, previa rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En cuanto a los bienes inmuebles se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes muebles se encuentran en depósito en poder de los ejecutados donde pueden ser examinados.

Dado en Gijón, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Alonso Prieto.—El Secretario.

DE LANGREO

Don José Antonio González y Fernández-Escalada, Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 1 de 1968, seguido contra Alfredo Montero Collanzo, de 37 años, soltero, peón, vecino de Naves (Oviedo) hoy en ignorado paradero, se acordó por proveído de esta fecha darle vista de la tasación de costas practicadas, y que es la siguiente:

Tasación de costas

Registro (D. C. 11), 20 pesetas.
Diligencias previas (28-1.ª), 15 pesetas.

Juicio (28-1.ª), 200 pesetas.
Multas, 600 pesetas.
Notificación (D. C. 14), 20 pesetas.

Ejecución, (29-1.ª), 30 pesetas.
Exhortos (31-1.ª), 25 pesetas.
Reintegros expediente, 65 pesetas.
Mutualidad, 50 pesetas.
Total, 1.025 pesetas.

Y para dar vista a dicho penado por término de tercero día, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Antonio González y Fernández-Escalada.

DE SIERO

Don Joaquín Llorca Martí, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal de Siero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 192 de 1967, sobre lesiones, contra Emilio Manuel Menéndez Alonso y José Luis Garrido Alonso, el primero, vecino que fue de Trubia (Oviedo), y hoy en ignorado paradero, y el segundo vecino de Lugones, en este término, se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En Pola de Siero, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Municipal de Siero, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Emilio Manuel Menéndez Alonso, de 17 años, soltero, obrero natural de Muros del Nalón y vecino de Trubia, hoy en ignorado paradero, y José Luis Garrido Marrón, de 18 años, soltero, soldador natural de Pola de Somiedo y vecino de Lugones, por lesiones y maltrato de obra en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y... Siguen los Resultandos y Considerandos.

Que
José L
tor res
siones,
ro met
costas.
Menén
ponsab
obra,
tas de
rad de
esta mi
gando
cio, ma
rida.—
Y p
en el E
vincia
nuel M
rado p
Pola de
de mil
Joaquín

ADM

L

Se h
conocim
informa
devoluc
rretera
Noriega
TIN OI
enero c
error n
nombre
nández,
tista de
don FL
Zubelzu
Quier
derecho
contrato
den pre
respecto
el Ayun
durante

Ovied
El Pres
Fernán
tario, M

DELEC

Adminis

Confe
bratorios
rial Urb
municip

DELEC

Adminis

Confe

bratorios

rial Urb

municip

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Luis Garrido Marrón, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y pago de la mitad de las costas del juicio. Y a Emilio Manuel Menéndez Alonso, como autor responsable de una falta de maltrato de obra, a la pena de doscientas pesetas de multa y pago de la otra mitad de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Mérida.—Rubricado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación al Emilio Manuel Menéndez Alonso hoy en ignorado paradero, expido el presente en Pola de Siero, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Joaquín Llorca Martí.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Se hace público para general conocimiento que en edicto sobre información pública previa a la devolución de la fianza de la carretera provincial de El Bao a Noriega, aparecido en este BOLETIN OFICIAL, con fecha 3 de enero de 1968, se ha padecido el error material de transcribir en nombre de don Manuel Díez Fernández, siendo así que el contratista de las mencionadas obras es don Florencio Díez Fernández-Zubelzu.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato al citado contratista, pueden presentar reclamaciones al respecto ante esta Diputación o el Ayuntamiento de Ribadedeva, durante quince días hábiles.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Presidente, P. A.: Miguel A. Fernández Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Tributos Directos
Sección de Territorial

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana, correspondientes a los municipios dependientes de esta De-

legación de Hacienda de Oviedo, y relativos al corriente ejercicio de 1968, queda abierto el plazo de exposición al público de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán los contribuyentes interesados examinarlos en esta Delegación de Hacienda, Administración de Tributos Directos, Sección de Territorial, y formular las reclamaciones que procedan por errores aritméticos o de copia que en ellos adviertan.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, a 24 de febrero de 1968. El Administrador de Tributos Directos.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 21.596.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Estación transformadora de energía eléctrica de 250 KVA., a 10/022-0127 KV., en el Campo de la Feria, Luarca.

Emplazamiento: Campo de la Feria, Luarca.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Ingeniero-Jefe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 21.607.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 24 KV., desde la central de Villamayor a Sevares, en término municipal de Piloña; longitud, de 4.355 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Piloña.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Ingeniero-Jefe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 21.609.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Estación transformadora de energía eléctrica de 400 KVA., a 10/022-0127 KV. en el recinto de su fábrica de gas en calle Paraíso, de Oviedo.

Emplazamiento: Calle Paraíso, Oviedo.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Ingeniero-Jefe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 21.610.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Una estación transformadora de energía eléctrica de 400 KVA., a 10/022-0127 KV. en el recinto de su fábrica de gas en calle Postigo Bajo, de Oviedo.

Emplazamiento: Calle Postigo Bajo, Oviedo.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Ingeniero-Jefe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración de su utilidad pública.

Expediente: 21.613.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación de la línea a 10 KV., derivada de la de Contrueces-Piquilla (Vega), hasta los talleres de Construcciones Metálicas en Vega.

Emplazamiento: Término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Ingeniero-Jefe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 603-244.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea eléctrica a 23 KV., mixta de aérea y subterránea, de 765 metros de longitud, en Tremañes, t. m. de Gijón, y dos centros de transformación de 1.600 KVA. cada uno, para Talleres "Sariago" y "Arrieta" y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Emplazamiento: t. m. de Gijón.

Objeto: Servicio público de suministro de energía eléctrica.

Oviedo, 22 de febrero de 1968. El Ingeniero-Jefe.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Avilés

Edicto

Don José María Fernández y Rodríguez de Mejorada, Recaudador de Hacienda de la zona de Avilés,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra servicio Sindical Portuario de Avilés, por débitos de contribución urbana, ha sido dictada con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se expresarán; cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal decano de Avilés, se celebrará el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado Municipal decano.

Bienes que se subastan

1.º—Casa con su huerta y patio, sita en la calle de Pedro Solís, de esta villa, señalada con el número uno, y conocida con el nombre de Casa de Baragaña. Mide 11,93 metros de frente, por 21,95 metros de fondo, o sean 261,86 metros; la huerta y patios, sitos en la parte posterior de dicha casa miden seis áreas, veinticuatro centiáreas. Linda, todo por el frente, que es el norte, con dicha calle del Sol; a la derecha

entrando, que es el oeste, con las casas de don Francisco García Robés, herederos de Juan Alvarez y otra de don José Pumariño; a la izquierda que es el este, con la calle de la Herrería, hoy del Marqués del Pinar del Río, y por atrás, que es el sur, con casa de herederos de Manuel Bango.

Capitalización, que sirve de tipo para la subasta, ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

2.º—Un edificio de planta baja destinado a oficinas y botiquín, sito en las inmediaciones del muelle sur de la dársena de San Juan de Nieva, Ayuntamiento de Avilés, ocupando un rectángulo de 15,70 metros de ancho, con un saliente en el centro de la fachada de noventa centímetros por cinco metros de largo. En todo el perímetro del edificio existe una acera de hormigón de 2,10 metros de ancho en la fachada principal, noventa centímetros en la posterior y ochenta y cinco centímetros en las laterales.

3.º—Un edificio de planta baja destinado a taquillas y vestuarios y servicios higiénicos, que mide 360 metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, sito también en el muelle sur e inmediaciones del muelle sur de San Juan de Nieva.

Capitalizados en doscientas cuarenta mil pesetas.

Valor para la subasta, 240.000 pesetas.

4.º — Edificio planta baja y piso, destinado a comedores, clínica y vivienda del practicante que mide una superficie de 291,42 decímetros cuadrados.

Igual emplazamiento anterior, Castrillón.

Valor para la subasta, cuarenta mil cien pesetas (40.100 pesetas).

5.º—Un edificio de planta baja adosado al anterior por el oeste, destinado a oficinas, que mide veintinueve metros cinco decímetros cuadrados de superficie.

Capitalizado en veinte mil cien pesetas (20.100 pesetas), que sirve de tipo para la subasta.

Se hallan libres de cargas.

Condiciones para la subasta

1.º—La certificación supletoria de títulos, estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

2.º—Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco

por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta para negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia

Los deudores, podrán liberar las fincas antes de que lleguen a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Dado en Avilés, a veintisiete de febrero de 1968.—José María Fernández y Rodríguez de Mejorada.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Devolución de fianza

Aprobada técnica y definitivamente la liquidación de las obras de "Instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón", del puerto de Gijón-Musel, de las que es adjudicataria doña Angela de la Vega Correa, con domicilio social en Madrid, calle General Mola, 256, se pone en general conocimiento y para que los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan interesar ante la Caja General de Depósitos, de Madrid, la incoación del procedimiento tendente al embargo de la garantía, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099-1962, de 24 de mayo.

Gijón, 26 de febrero de 1968.
El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de

los corrientes, por unanimidad de los señores presentes en el mismo, que exceden del quorum previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó modificar el uso de las manzanas 155 y 156 en el Natahoyo, que tienen carácter industrial, por el de edificación residencial.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes.

Consistoriales Gijón, a 26 de febrero de 1968.—El Alcalde.

DE LLANES

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramiro Gutiérrez Coviellas, número 65 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Gutiérrez, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre Manuel Gutiérrez Noceda se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Gutiérrez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Ramiro Gutiérrez Coviellas.

El repetido Manuel Gutiérrez Noceda es natural de Poo, hijo de Florencio y de Angelita y cuenta 58 años de edad.

Sus señas personales son: pequeño, delgado y de pelo castaño.

Todo lo cual, certifico.

Llanes, 26 de febrero de 1968.—El Secretario.

DE SALAS

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carlos Agustín Menéndez Iglesias, del reemplazo de 1964, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Alberto Menéndez García y a

los efectos dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alberto Menéndez García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alberto Menéndez García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Carlos Agustín Menéndez Iglesias.

El repetido Alberto Menéndez García, es natural de Camuño, hijo de Manuel y Magdalena, y cuenta 41 años de edad.

Salas, a 25 de febrero de 1968.
El Alcalde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Edicto

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1967, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santa Eulalia de Oscos, a 26 de febrero de 1968.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, anula y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario número 81 de 1967 por hurto, llamando al procesado JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo